	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019


INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

**ALCALDÍA MUNICIPAL
PITALITO - HUILA**

A 11 de Marzo de 2019.

Proyectó: Marco Antonio Urbano Gaviria

Revisado por: Marco Antonio Urbano Gaviria	Aprobado por: Marco Antonio Urbano Gaviria
Firma:	Firma:
Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria	Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo	Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011

JEFE DE CONTROL INTERNO	MARCO ANTONIO URBANO GAVIRIA	PERIODO EVALUADO: 12 de Noviembre de 2018 al 11 de Marzo de 2019
		FECHA DE ELABORACIÓN: 30 de Abril de 2019

GENERALIDADES DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

En cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 1474 de 2011 presentamos el informe pormenorizado del estado de control interno correspondiente al periodo comprendido entre el 12 de Noviembre de 2018 al 11 de Marzo de 2019, aplicando las políticas de austeridad del gasto, evaluación por dependencias, y bajo las directrices del Concejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las entidades del orden nacional y territorial, las pretensiones del Decreto 1499 de 2017, el Decreto 648 de 2017, Decreto 612 de 2018 y las disposiciones del Departamento Administrativo de Función Pública.

Mediante la expedición del Decreto 1499 de 2017 se integró el Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de la Calidad, definiéndose un solo Sistema de Gestión, el cual se articula con el Sistema de Control Interno definido en la Ley 87 de 1993, bajo este esquema se define el Modelo Integrado de Planeación y Gestión —MIPG, el cual permite a todas las entidades del estado, planear, gestionar, evaluar, controlar y mejorar su desempeño, bajo criterios de calidad, cumpliendo su misión y buscando la satisfacción de los ciudadanos, por lo que el Modelo Estándar de Control Interno –MECI continúa siendo la herramienta de operación del Sistema de Control Interno, cuya estructura se actualiza en articulación con el MIPG.


Dentro del proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG la Alcaldía Municipal a través de la Secretaría de planeación, en observancia del Decreto 1499 de 2017 y con la asesoría del Departamento Administrativo de la Función pública DAFP, la Contraloría de Huila, la Gobernación del Huila ha venido adelantando acciones para liderar y coordinar el trabajo institucional hacia una efectiva acogida del Modelo.

Durante este periodo se realizó Ajuste al acto administrativo Resolución 366 del 10 de Abril de 2018; por medio de la cual se conforma el Comité institucional de gestión y desempeño en la alcaldía municipal de Pitalito Huila, y mediante Resolución 1117 del 14 de noviembre de 2018 Se integra y establece el reglamento del funcionamiento del Comité Institucional de gestión y desempeño en la alcaldía municipal de Pitalito Huila; igualmente mediante Resolución No. 084 del 11 de Febrero de 2019 se modifica la Resolución 1117 del 14 de noviembre de 2018 en su Artículo 3. Integración del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el Art. 12 Invitados a las reuniones del Comité de Gestión y Desempeño.

Durante este periodo el Comité adelanto cuatro sesiones con el propósito de evaluar,

Proyectó: Marco Antonio Urbano Gaviria

Revisado por: Marco Antonio Urbano Gaviria	Aprobado por: Marco Antonio Urbano Gaviria
Firma:	Firma:
Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria	Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo	Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

diagnosticar y formular el plan de bienestar vigencia 2019 para su respectiva socialización y aprobación;

El Comité Municipal de gestión y desempeño durante este periodo ha sesionado en una oportunidad, en la cual se recibió capacitación, orientación y socialización de los planes de acción de los diferentes integrantes.

El comité municipal de control Interno durante este periodo realizó una sesión, tratándose el tema de Riesgos y presentándose por parte del Presidente del comité El Jefe de Control Interno Administrativo de la ALCALDIA MUNICIPAL, una exposición detallada de la guía de riesgos de Gestión, seguridad digital y de corrupción, además se establecieron tareas y compromisos de adelantar mapas de riesgos ejecutivos y construcción de la Política de riesgo de cada entidad.

Dentro del afianzamiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG se realizaron algunos ajustes al autodiagnóstico y plan de acción específicamente en :

1. DIMENSIÓN TALENTO HUMANO

1. Código de Integridad.

La Alcaldía Municipal de Pitalito en cumplimiento al plan de acción de la dimensión ha elaborado el Código de Integridad acorde a las orientaciones de la función pública, fue adoptado el mismo mediante Resolución No. 1231 del 26 de diciembre de 2018 y se viene trabajando en la caja de herramientas y guía de la función pública para su próxima socialización.

2. Manual de funciones y Competencias laborales

La Entidad cuenta con un Manual de Funciones adoptado mediante el Decreto No. 431 de junio 2015, durante este tiempo se le ha realizado un ajuste al Manual, mediante Decreto No. 10 del 08 de enero de 2019.

3. Plan Institucional de Capacitación PIC

Se viene trabajando en la elaboración del Plan Institucional de Capacitación vigencia 2019 y actualmente se le realizan ajustes al cronograma del Plan.

4. PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y RE INDUCCIÓN.


El programa de inducción se desarrolla al momento que un nuevo empleado o contratista ingresa a desempeñar sus funciones o al desarrollo de sus actividades, para la vigencia 2019 se realizó los días 17 y 18 de enero de 2019; y la inducción se realizó el día 30 de enero del presente año.

5. PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

El plan de Bienestar Social e Incentivos permite satisfacer las necesidades de los

Proyectó: Marco Antonio Urbano Gaviria

Revisado por: Marco Antonio Urbano Gaviria	Aprobado por: Marco Antonio Urbano Gaviria
Firma:	Firma:
Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria	Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo	Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

funcionarios de la entidad tanto en la intervención de la calidad de vida laboral como en el área de protección y servicios sociales.

La vigencia 2018 finalizó a cabalidad y se le dio cumplimiento a lo programado en el plan de bienestar, para esta vigencia el día 09 de febrero se realizó la socialización de resultados del diagnóstico y se presentó el cronograma de actividades a desarrollar.

6. SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Se finalizó satisfactoriamente la vigencia 2018; en diciembre se presentó el plan de trabajo 2019, se actualizan las políticas del sistema y se revisa la Resolución 1111 de 2017. Para la vigencia 2019 se inicia el programa de capacitaciones y se fija el plan de trabajo con la ARL.

La profesional de SSST realiza permanentemente las actividades correspondientes a vigilancia e inspección de equipos e instalaciones y se viene generando un mejor ambiente laboral.

7. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO _ SIGEP

La entidad registra y actualiza permanentemente la información de servidores y contratistas, y se ha solicitado a cada funcionario retirado que actualice su información y se viene actualizando con los funcionarios cuando salen a disfrutar de las vacaciones.

2. DIMENSIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN


La administración municipal a través de la secretaría de planeación Municipal realiza el seguimiento al cumplimiento del plan de acción mediante mesas programáticas para la vigencia, en busca de establecer y desarrollar acciones transversales que faciliten y aseguren el cumplimiento pleno del plan de desarrollo municipal. Para la vigencia 2018 se cumplió el plan de acción con el 93%.

Con base en el Decreto 1499 de 2017 y Decreto 648 de 2017 la Administración ha realizado las fases de conocimiento y socialización del modelo integrado de planeación y gestión MIPG, se tienen creados los comités correspondientes con los siguientes actos administrativos: Resolución 284 del 12 de Marzo de 2018; Por medio de la cual se conforma el comité municipal de gestión y desempeño en el municipio de Pitalito-Huila, Resolución 336 del 10 de Abril de 2018; por medio de la cual se conforma el comité institucional de gestión y desempeño en la alcaldía municipal de Pitalito Huila, Decreto 214 del 7 de Mayo de 2018; por el cual se integra y se establece el reglamento de funcionamiento del comité municipal de auditoría de Pitalito Huila.

Actualmente se cuenta con la asesoría del Departamento Administrativo de la Función Pública, Contraloría Departamental del Huila, la ESAP y la Gobernación del Huila.

Proyectó: Marco Antonio Urbano Gaviria

Revisado por: Marco Antonio Urbano Gaviria	Aprobado por: Marco Antonio Urbano Gaviria
Firma:	Firma:
Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria	Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo	Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo

	COMUNICACIÓN OFICIAL	
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03

3. DIMENSIÓN GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS

1. De la ventanilla hacia adentro:
 - Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos: La administración municipal adelanta la identificación de trámites que bajo las condiciones tecnológicas, normativas o presupuestales se les puede aplicar políticas para facilitar el acceso al ciudadano.
 - Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público: La Oficina de Control Interno realiza el seguimiento trimestral al gasto público y sus resultados son reportados a la alta dirección para la toma de medidas correctivas de ser necesario, así como para establecer parámetros de control, se trabaja coordinadamente con el área contable para establecer mecanismos de seguimiento inmediato a cualquier situación que afecte negativamente el gasto público.
 - Gobierno Digital _ Seguridad digital: La Alcaldía de Pitalito cuenta con el software _ Extranet, el cual fue puesto a disposición de la entidad por parte de la Gobernación del Huila, mediante un convenio interadministrativo. El aplicativo permite la radicación , distribución, trazabilidad y gestión de documentos totalmente en línea, tanto a nivel de la entidad como la interacción con la gobernación y nueve municipios más. La información generada por este medio es almacenada y protegida en un servidor central. El aplicativo permite el seguimiento a cada documento en cualquier fase donde se encuentre.
 - Defensa jurídica: Todos los procesos judiciales a favor o en contra del municipio cuentan con la asistencia profesional de un equipo de abogados altamente calificados, para la vigencia 2019 se tienen 15 procesos en contra, cuyas pretensiones y el grado de riesgo son producto de análisis por el equipo jurídico.
Se cuenta con el comité de conciliación al cual son llevados todos los casos que ameriten un trabajo colectivo o que la alta dirección requiera de su concepto para la toma de decisiones.
2. Relación con el ciudadano: La Alcaldía Municipal busca un acercamiento con el ciudadano para lo cual orienta a todos sus funcionarios hacia la prestación de un mejor servicio, se estableció un espacio especial para la atención líderes comunales.
3. Servicio al ciudadano: Con la puesta en marcha del Centro Integrado de Servicios CIS, mediante la siguiente tabla se puede evidenciar la accesibilidad y mejora en la atención y comodidad en los diferentes tramites y servicios que presta la entidad, reflejandose el siguiente consolidado de atención.

Proyectó: Marco Antonio Urbano Gaviria

Revisado por: Marco Antonio Urbano Gaviria	Aprobado por: Marco Antonio Urbano Gaviria
Firma:	Firma:
Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria	Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo	Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo



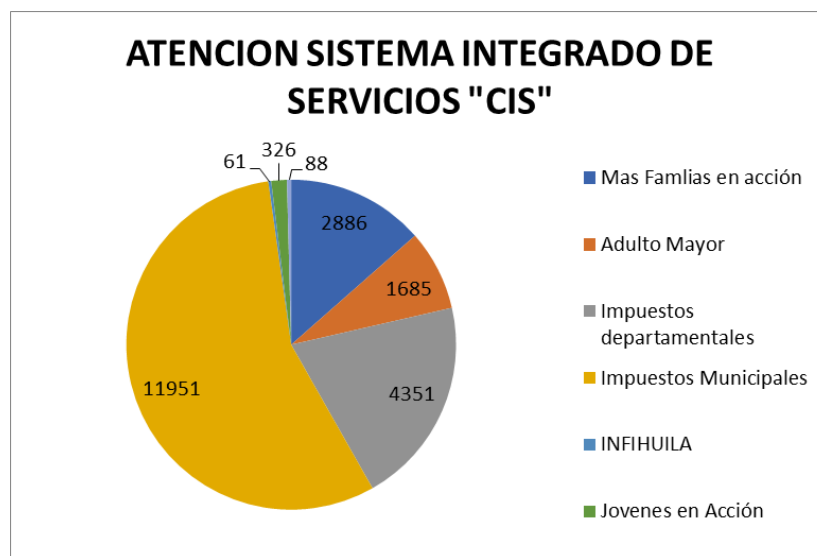
COMUNICACIÓN OFICIAL

CÓDIGO: F-GD-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 1/01/2019

MODULOS	PERSONAS ATENDIDAS	%
Mas Familias en acción	2886	13,5
Adulto Mayor	1685	7,9
Impuestos departamentales	4351	20,4
Impuestos Municipales	11951	56,0
INFIHUILA	61	0,3
Jóvenes en Acción	326	1,5
Orientador	88	0,4
Total	21348	100



4. Racionalización de trámites: La Administración municipal durante el periodo en mención implementó el pago del impuesto predial unificado a través del botón PSE, lo que permite la optimización de recursos, tanto del ciudadano como de la entidad, se trabaja en la racionalización del trámite para la expedición del uso del suelo a través de medios digitales, para lo que espera que terminada la vigencia este totalmente implementado.


4. DIMENSIÓN EVALUACIÓN DE RESULTADOS

Seguimiento y evaluación del desempeño Institucional:

Evaluación de indicadores y metas de gobierno:

Proyectó: Marco Antonio Urbano Gaviria

Revisado por: Marco Antonio Urbano Gaviria	Aprobado por: Marco Antonio Urbano Gaviria
Firma:	Firma:
Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria	Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo	Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo

	COMUNICACIÓN OFICIAL	
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03
		FECHA: 1/01/2019

Evaluación y seguimiento al PDM:

5. DIMENSIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GESTIÓN DOCUMENTAL: La Administración Municipal realiza acciones pertinentes al cumplimiento de la Ley 594 de 2000, para ello estableció la aplicación de las Tablas de Retención Documental mediante Resolución 604 del 25 de Junio de 2018, se adelantan las transferencias documentales y la Técnico Administrativo del Archivo central ofrece todo el acompañamiento para la organización del archivo de gestión, así mismo se viene realizando ubicación de archivo en las instalaciones del edificio municipal con el proceso de transferencia al archivo central, para este periodo ya se encuentra transferido en las nuevas instalaciones del archivo municipal las licencias de construcción de las vigencias 2012 a 2015, y se encuentra en revisión documentación de la oficina de Contratación y Tesorería.

TRANSPARENCIA - ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN: En cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por la Ley 1712 de 2014 se viene actualizando la información www.alcaldiapitalito.gov.co

6. DIMENSIÓN CONTROL INTERNO

- 1. AMBIENTE DE CONTROL:** La entidad adoptó el Código de Integridad, mediante la Resolución No. 1231 del 26 de diciembre de 2018, se publicó en el sistema extranet para conocimiento de todo el personal de la entidad y se viene trabajando en la caja de herramientas y guía de la función pública para su socialización y apropiación por parte de todo el personal.

El Sistema de Control Interno de la Alcaldía Municipal cuenta con el apoyo y compromiso de la Alta dirección, la cual acompaña todas sus actualizaciones y/o modificaciones de acuerdo a las exigencias del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

La oficina de Talento Humano trabaja coordinadamente con la Oficina de Planeación, y se encuentra en la construcción de los planes institucionales que integran el Plan de Acción.


- 2. GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES:**

La Alcaldía Municipal a través de la Oficina de Control Interno realiza el seguimiento a los controles de los riesgos identificados y documentados en plan anticorrupción y atención al ciudadano.

Se está analizando y revisando la guía para la gestión de riesgos de gestión, seguridad digital y de corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, para en primer lugar trabajar en la elaboración, adopción y socialización de la política de administración del riesgo y posterior la construcción del mapa de riesgos por procesos e institucional.

Proyectó: Marco Antonio Urbano Gaviria

Revisado por: Marco Antonio Urbano Gaviria	Aprobado por: Marco Antonio Urbano Gaviria
Firma:	Firma:
Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria	Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo	Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo

	COMUNICACIÓN OFICIAL	
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03
		FECHA: 1/01/2019

3. ACTIVIDADES DE CONTROL:

La entidad mediante el seguimiento al plan de Acción realiza el monitoreo al cumplimiento de cada una de las metas en él establecidas, realizándose especial tratamiento a aquellas que son transversales; se realiza permanentemente el seguimiento y control al gasto público, presentando alternativas para su disminución de acuerdo a su naturaleza; Sobre las PQRSD la entidad mediante el aplicativo Extranet tiene implementado un sistema de alertas que permiten el seguimiento a los tiempos de respuesta y viene realizando seguimiento a las respuestas para ir mejorando la calidad de las mismas.

4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN:

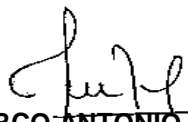
Se trabaja conjuntamente con la oficina de las TICs en el diagnóstico de la página institucional en cuanto al cumplimiento de los requisitos de Ley, esta página además de contener lo normado presenta información continua sobre las actividades desarrolladas por la entidad. Mediante el sistema de calidad se manejan los protocolos para garantizar la comunicación en doble vía que garantice su efectividad dentro de cada uno de los procesos.

5. MONITOREO O SUPERVISIÓN CONTINUA:

La Alcaldía Municipal se encuentra en el proceso de implementación del Modelo Integrado d Planeación y Gestión MIPG, para lo cual se adelantó el AUTODIAGNÓSTICO, herramienta que permitió la medición del estado del sistema en cada una de sus dimensiones, observándose que existen fortalezas como también dificultades para lo cual se estableció el debido plan de acción.

Se viene realizando el seguimiento a cada uno de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la Nación, Contraloría Departamental del Huila, y a los planes de mejoramiento producto de auditorías internas.

Diligenciado por: MARCO ANTONIO URBANO GAVIRIA Fecha: 30-04-2019



MARCO ANTONIO URBANO GAVIRIA
Jefe Oficina de Control Interno Administrativo

Proyectó: Marco Antonio Urbano Gaviria

Revisado por: Marco Antonio Urbano Gaviria	Aprobado por: Marco Antonio Urbano Gaviria
Firma:	Firma:
Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria	Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo	Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo